HCDPERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Expte. **C-142-16 CONCEJAL LLAN DE ROSOS RAMIRO – BLOQUE JUNTOS POR PERGAMINO** , Proyecto de Comunicación Ref: Requerir al Departamento Ejecutivo que ante cortes de calles que puedan alterar los recorridos del servicio público de pasajeros, comunique a la Empresa Concesionaria con una antelación no menor a las 72 horas.-

VISTO:

Que la empresa La Nueva Perla detenta la concesión del servicio público de pasajeros.-

CONSIDERANDO:

Que el Transporte Público de Pasajeros es un servicio esencial que a la fecha se encuentra concesionado a la empresa La Nueva Perla.-

Que la Empresa presta su servicio con recorridos preestablecidos que están en conocimiento de los usuarios.-

Que durante el transcurso del año se realizan distintos eventos, espectáculos, reparaciones, etc., en virtud de los cuales se realizan cortes en distintas arterias de la ciudad.-

Que en ocasiones dichos cortes conllevan modificar los recorridos preestablecidos del servicio público de pasajeros.-

Que a fines de reducir las molestias que las modificaciones en los recorridos pueden ocasionar para quienes con habitualidad usan el servicio público de pasajeros deviene indispensable comunicar con antelación suficiente los cortes como así también los cambios en los recorridos.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 11 de octubre de 2016, aprobó por unanimidad sobre tablas, la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Requerir al Departamento Ejecutivo que en ocasiones de realizar ---------- cortes de calles que puedan producir alteraciones en los recorridos del servicio público de pasajeros comunique a la Empresa Concesionaria con una antelación no menor a las 72 horas a fines de diagramar las modificaciones pertinentes con el menor detrimento para los usuarios.-

ARTÍCULO 2º: Requerir a la Empresa concesionaria del servicio público de ---------- pasajeros que en oportunidad de ser anoticiada de cortes de calles que puedan producir alteraciones en los recorridos del servicio público de pasajeros informe a los usuarios por los mecanismos que estime pertinentes y a el Municipio las modificaciones que se introducirán en el recorrido y el tiempo durante el cual se mantendrán los mismos.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Ejecutivo Local y a la Empresa Concesionaria del ---------- Servicio Público de Pasajeros.-

ARTÍCULO 4º: Los vistos y considerandos forman partes del presente proyecto.-
---

ARTÍCULO 5º: De forma.

PERGAMINO, 12 de octubre de 2016.-

COMUNICACION Nº 2936/16.-

MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO

LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO